

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 1906

SALTA, 9 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.334/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 35, elevado por el alumno **GOMEZ, SERGIO DAVID** – L. U. Nº 408.107 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 solicitando una prórroga de prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora y Codirector **ING. ANA LILIANA ZELARAYAN** y **M.Sc. JUAN JOSE SAUAD**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0794 (fs. 31/32), de fecha 9 de junio de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 35 vta., analiza el pedido del alumno y aconseja otorgar una prórroga por 12 meses según lo dispuesto por reglamento, para la defensa de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **9 de septiembre de 2016**, para que el alumno **GOMEZ, SERGIO DAVID** – L. U. Nº 408.107 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“ANALISIS ECONOMICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BIODIGESTOR PARA EL APROVECHAMIENTO DE EXCREMENTO DE ORIGEN CAPRINO Y AGUA RESIDUAL GENERADOS EN EL TAMBO CAPRINO DE LA EEA SALTA EN LA LOCALIDAD DE CERRILLOS”** razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 35.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES